EMPRESA
ADMINISTRADORA
CHUNGAR S.A

Av. Alberto del Campo # 411-413
Apartados 1428 y 420 Lima 17, Perú
Telf.: (51-1) 264-0100 Fax: (51-1) 264-1442
E-mail: eachsa@amauta.rcp.net.pe

RECIBIDO 1.45

SUMILLA: QUEJA

TRIBUNAL DE ETICA DEL CONSEJO DE LA PRENSA PERUANA

EMPRESA ADMINISTRADORA CHUNGAR S.A., conforme al Poder inscrito en el As. 4, Ficha 40398, del Registro Público de Minería de Lima, debidamente representada por su gerente VICTOR GOBITZ COLCHADO, identificado con L.E. No. 10490736, con domicilio legal en Paseo de la República No. 291, Of. 1901 - B, Lima, a ustedes respetuosamente decimos:

Por medio de la presente y a nombre de mi representada protestamos enérgicamente por las informaciones malintencionadas y sin fundamentos vertidas por el diario: **"REGIONAL" DE HUANUCO**; respecto a los acontecimientos originados por la tragedia ocurrida por el desborde de la Laguna Naticocha el día 23 de Abril del presente año.

Dichas informaciones periodísticas han sido emitidas con ligereza, tratando de mostrar a la Empresa Administradora Chungar S.A. como responsable del accidente, en el cual desaparecieron seis de nuestros trabajadores sin haber investigado exhaustivamente el caso.

A raíz del accidente el Fiscal Provincial emite OPINION considerando que los funcionarios de la Empresa Administradora Chungar S.A., se encontrarían incursos en la comisión de los delitos de Peligro Común y otros; en mérito al criterio del Fiscal del Segundo Juzgado Penal de Cerro de Pasco apertura proceso judicial contra funcionarios de mi representada entre los cuales se encuentra el suscrito; este proceso se encuentra en trámite luego del cual **EL ORGANO JURISDICCIONAL** en su oportunidad **DETERMINARA LA RESPONSABILIDAD O NO DE LOS PROCESADOS**.

Sin embargo las versiones periodísticas, irrogándose facultades de magistrados, que obviamente no poseen, ya emitieron "fallo" responsabilizando a los funcionarios de Empresa Administradora Chungar S.A., de la tragedia ocurrida sin esperar la resolución judicial como manda la ley.

Es necesario dejar establecido que la causa que originó el desborde de una parte de la Laguna Naticocha fueron los constantes cambios climáticos ocasionados por el FENOMENO DEL NIÑO; por los cuales la laguna incrementó su caudal por encima de lo normal cuyo resultado todos sabemos; empero si se

ZINC

EACH
EMPRESA
ADMINISTRADORA
CHUNGAR S.A

Av. Alberto del Campo # 411-413
Apartados 1428 y 420 Lima 17, Perú
Telf.: (51-1) 264-0100 Fax: (51-1) 264-1442
E-mail: eachsa@amauta.rcp.net.pe

trata de responsabilizar a alguien deberían investigar minuciosamente a la Compañía Minera Huarón S.A., que es la entidad encargada del mantenimiento y la prevención y eventualmente de cualquier contingencia que pueda sufrir la laguna, según resolución emitida por el sector Agricultura.

Sin embargo y actuando con evidente parcialidad las publicaciones tratan de relacionar hechos totalmente distintos; así tenemos por un lado, aproximadamente hace 10 meses, la Compañía Minera Huarón S.A. solicita al juez civil una medida cautelar que posteriormente fue declarada improcedente por la Sala Civil; y por otro lado tenemos la tragedia ocurrida el 23 de Abril del presente año. Dichos acontecimientos difieren tanto en la fecha, así como en los lugares donde ocurrieron, se distancian uno del otro en varios cientos de metros; pero las versiones periodísticas pretenden hacer creer a la opinión pública que de haberse amparado y ejecutado la medida cautelar peticionada por Compañía Minera Huarón S.A. se hubiera evitado el desborde de la Laguna Naticocha y consecuentemente no habría ocurrido desgracia alguna, hipótesis por demás insostenible por no guardar relación alguna. Debiendo la AUTORIDAD JUDICIAL establecer finalmente las causas del accidente ocurrido en la Laguna Naticocha y sancionar a los responsables si los hubiere.

Es importante también dejar establecido la forma malintencionada de las publicaciones en el cual ligeramente dicen: "SE HAN PARALIZADO LAS ACTIVIDADES MINERAS Y HAN CESADO A DOS MIL TRABAJADORES", tal afirmación no es verdad toda vez que: si bien es cierto nuestra empresa ha sufrido importantes pérdidas económicas; también es cierto que a la fecha no hemos despedido a ningún trabajador y más aún a la fecha estamos cumpliendo en abonarles sus remuneraciones.

En tal orden de ideas es necesario tener siempre presente que vivimos en un Estado de Derecho, normados por leyes y preceptos que deben se respetados y observados por todos los ciudadanos en nuestras conductas.

En concordancia con lo antes expuesto, debemos tener en cuenta que nuestra Constitución Política en su artículo 2º inciso 24) apartado e, consagra el Presunción de Inocencia por la que toda persona debe ser considerada como inocente hasta que judicialmente se declare lo contrario, siendo ello así, es derecho fundamental de toda persona el ser considerada y tratada como inocente hasta que no exista una resolución judicial firme que establezca culpabilidad de su parte en la comisión de un ilícito penal cualquiera.

EACH
EMPRESA
ADMINISTRADORA
CHUNGAR S.A

Av. Alberto del Campo # 411-413
Apartados 1428 y 420 Lima 17, Perú
Telf.: (51-1) 264-0100 Fax: (51-1) 264-1442
E-mail: eachsa@amauta.rcp.net.pe

Asimismo hay que merituar que el hecho que se haya expedido un Auto Apertorio de Instrucción no determina ya la existencia de delito atribuible a nuestros funcionarios, sino que tan solo se refiere a la necesidad que ha encontrado el Organo Jurisdiccional competente de investigar los hechos ocurridos, y que de tal manera, ello no implica un prejuzgamiento por el que las personas comprometidas puedan reputadas ya, como responsables.

En suma, estamos en capacidad legal - al amparo de los derechos constitucionales involucrados - de exigir el respeto a la honra de todos nuestros funcionarios investigados en tanto y en cuanto no se ha llegado a establecer ninguna responsabilidad penal de su parte por lo que deben ser comprendidos como inocentes, máxime si los hechos materia del proceso penal tantas veces referido no pueden ser atribuidos a ellos.

Por lo expuesto:

A ustedes, señores del Consejo, solicitamos se pronuncien respecto a las publicaciones efectuadas por el diario acotado, los cuales transgreden los principios de ética periodística, y ordene las aclaraciones y/o rectificaciones correspondiente.

<u>OTRO SI DECIMOS:</u>

A fin de acreditar lo expuesto cumplimos en adjuntar las siguientes notas periodísticas:

1. **Nota Periodística publicada el día 6 de Julio de los corrientes.**
2. **Nota Periodística publicada el día 30 de Julio de lo corrientes.**
3. **2 Notas Periodísticas publicadas el día 11 de Agosto de los corrientes.**

Lima, 1º de Setiembre de 1998

EMPRESA ADMINISTRADORA CHUNGAR S.A.

VICTOR GOBITZ COLCHADO
GERENTE

02/09/98: Se dejó en suspenso a solicitud del quejoso.

ZINC

06 07 94

Publicado

Diario Regional, Nº 1.043

DATOS

SANCIONES. Pasa de dos millones de soles de multa que ha sido impuesta a la Empresa Administradora Chungar S.A., a la que la Dirección General de Minería halla responsable del colapso de la Laguna Naticocha ocurrido el pasado 23 de abril, en el que perdieron la vida seis de sus trabajadores cuyos cadáveres hasta ahora no han sido rescatados.

PAGO. Un plazo de 30 días ha recibido la empresa sancionada, para pagar el monto de la multa [illegible] vos legales señalados en el Reglamento de Seguridad e Higiene Minera. La Resolución Directoral es la Nº 160-93-EM/DGM publicada en el Diario «El Peruano» y que suscribe el Ing. Jorge Díaz Artieda.

DAÑOS. Se estima en más de 60 millones de dólares, los daños que a consecuencia de la tragedia, experimenta hasta ahora la Empresa Minera Huarón S.A., la que resultó la más perjudicada por el desborde de [illegible] millones 500 mil metros cúbicos de agua, que [illegible] niveles de producción, al haberse producido el desborde de las aguas envaseadas en Naticocha.

PROBLEMAS. La ocurrencia se produjo en la mina Animón que opera Chungar S.A. y tiene como vecina a Huarón en el distrito de Huayllay, en Cerro de Pasco. Al [illegible] gresar las aguas a los niveles subterráneos, arrasaron con el equipo minero que utilizaban más de diez empresas contratistas y que han quedado entrampados. Hasta ahora han resultado estériles los esfuerzos hechos para rehabilitar ambas minas productoras de concentrados de cobre, plomo y zinc.

DIFICULTADES. La Empresa Chungar S.A. en forma temeraria, retiró tapones que Huarón colocó oportunamente, para prevenir el accidente que hoy se lamenta. Además, sistemáticamente, impedía el acceso a los inspectores de Energía y Minas e incluso, en Huánuco logró un fallo judicial favorable que [illegible] Cerro de Pasco, pa[illegible]

PARALIZADOS. La producción en ambas empresas mineras ahora está paralizada y además de la pérdida de vidas humanas, costoso equipo minero, se ha despedido a casi dos mil trabajadores de la zona. Sobre Huayllay se cierne un grave colapso económico debido a que su economía gira en torno a las operaciones mineras.

TESTARUDEZ. Todos esos problemas hubieran podido prevenirse, si es que en su oportunidad se adoptaran las medidas de prevención que señalan las normas de seguridad minera vigentes. Deplorablemente, la empresa sancionada, al parecer, actuó con estrabismo e impulsada más por lograr a bajo costo la extracción de mineral de zinc, que a muy pocos metros del fondo de la laguna, lo hay en grandes cantidades y bien podría ser explotado a tajo abierto.

LIOS JUDICIALES. Las diferencias abiertas que separan a ambas [illegible] llegará a los estrados judiciales por dolo de la Empresa Huarón, ante [illegible] hará valer [illegible] y honrar las compromisos

Días... y huellas

Por Juan Gutiérrez Avila

PREGUNTAS.- ¿Quién respalda la actitud soberbia y prepotente de la empresa minera Chungar S.A., que ha cerrado el paso a una carretera de la Red Vial Nacional en la zona de Huayllay, en Cerro de Pasco, obstaculizando y prohibiendo el tránsito automotor y aislando a varios pueblos de la Zona? ¿Quién o quiénes son los protectores de esta compañía de origen yugoeslava?

MAS.- Esta inaudita conducta no sólo causa perjuicio a miles de pobladores, sino que además impide el desplazamiento de los vehículos de otras empresas mineras que operan por ese lugar. La rebeldía y resistencia ha llevado a Chungar a enfrentarse a los funcionarios del Ministerio de Transportes, que ha ordenado la reapertura de la carretera.

MAS.- MAS.- Chungar S.A. opera la mina Animón y, según las investigaciones de los Ministerios de Energía y Minas y Agricultura, ha sido responsabilizada del desborde forzoso de la laguna Naticocha, que el 23 de abril pasado provocó irreparables daños a la ecología y ecosistema del lugar, la muerte de seis de sus trabajadores y daños materiales y en equipos a la Compañía Minera Huarón S.A.

RECONTRA MAS.- Según los especialistas en la materia, el colapso del embalse natural con más de 12 millones de metros cúbicos de agua se hubiera evitado, si no se tiene la torpeza de realizar perforaciones para extraer mineral de zinc a muy pocos metros del fondo de la laguna.

SUPER MAS.- El peligro fue advertido por geólogos de Huarón, quienes alertaron al Ministerio de Energía y Minas, cuyos funcionarios notificaron a Chungar para que se adopten las medidas necesarias y no sigan efectuando labores de operación minera. Incluso fueron voladas las tapiasas de concreto que Huarón colocó para impedir el paso de las aguas a sus niveles de producción, de presentarse la emergencia.

MAS Y MAS.- El fallo judicial que amparaba los trabajos de prevención, fue revocado por dos de tres de los vocales de la Corte Superior de Justicia de Huánuco - Pasco que vieron el caso en apelación. Sin fundamentos técnicos y considerándose "expertos" en Geo-mecánica, ordenaron a Huarón que no hiciera las obras de defensa.

TRAGEDIA.- A las pocas semanas del inexplicable fallo, se produjo lo inevitable, lo que el sentido común trató de impedir con buen criterio. Tres millones 500 mil metros de agua ingresaron a las minas de Animón y Huarón, dejando a su paso una estela de dolor, desolación y pesar. Pudo haberse evitado tan infausto suceso.

SANCIONES.- Realizadas las investigaciones se estableció la responsabilidad de Chungar S.A, empresa a la que se ha sancionado con una multa de 700 Unidades Impositivas Tributarias que equivale a millón y medio de soles (500 mil dólares). La Dirección General de Minería del MEM aplica la medida, que debe haber sido cancelada el 28 de julio.

MANIOBRAS.- El colapso de la laguna Naticocha ha ocasionado, además, la paralización de las operaciones mineras en Animón y Huarón, mientras duren los trabajos de limpieza del interior de los socavones. Los clientes de contratados están en la calle y Chungar utiliza a 200 de sus mineros estables para lograr que se deje sin efecto la multa.

PERJUICIOS.- Chungar S.A. ha comunicado a su personal que si obligan a pagar la multa, cerrará la mina. La dirigencia de su sindicato amenaza con iniciar una marcha a Lima con familiares y todo, si se concreta la sanción. Todo un operativo para sensibilizar a las autoridades, pese a que Chungar no ha dejado de producir. Está tratando en su concentradora relaves antiguos para cumplir compromisos comerciales.

DAÑOS.- Se conoce que hay todavía al interior de los socavones más de un millón de metros cúbicos de agua o, si están siendo bombeados. En las investigaciones se señala además que Chungar utilizaba para uso minero agua sin ninguna autorización del Ministerio de Agricultura. Sin duda, una sucesión de abusos que deben cesar en el día.

Crónicas desde Lima (*)

Largo tiempo el peruano oprimido...

En estos días se celebran las Fiestas Patrias en el Perú, recordamos la Proclamación de la Independencia, por San Martín, el 28 de julio de 1821. Estas fechas siempre me han generado confusión, por una parte repetimos un discurso americanista, y hasta humanista, donde todos somos hermanos sin diferencias de banderas ni de límites, y por la otra, escuchamos a nuestros Presidentes y Generales orgullosos de anunciar la compra de tantos blindados o aviones de guerra que «garantizarán la integridad del suelo patrio».

¿Cabe, a fines del siglo XX y en una América que hace mucho se reconoce heredera de un pasado común -que a todos nos involucra-, festejar los aniversarios nacionales con desfiles militares? ¿Hasta qué punto nos mentimos cuando hablamos de nuestros hermanos americanos? ¿Quiénes creen verdaderamente en la integración latinoamericana y la erradicación de las fronteras? ¿Es que se acabaron, acaso, los reclamos territoriales pendientes que forman parte trascendental de la agenda política de cualquiera de nuestros dirigentes en el continente?

La experiencia europea debiera servirnos de ejemplo. Sólo tras siglos de guerras fratricidas los habitantes del viejo continente han alcanzado, al costo millones de muertes, la madurez suficiente para entender que un mundo dividido y enfrentado es campo fértil para que totalitarismos e intolerancias siembren sus miserias.

Aprendamos de sus errores. No seamos ingenuos. Cuando en cada uno de nuestros países se conmemora un aniversario con desfiles militares, tanques y marchas de guerra, lo único que están haciendo los desde siempre han disfrutado del poder y sus comodidades, es recordarnos nuestros miedos y fantasmas. Pasan marciales nuestros soldados y sentimos que nuestro corazón late más animoso, vemos brillar sus espadas y fusiles y de repente todas las mentiras patrioteras, con que nos intoxicaron desde niños, cobran vigencia. Claro que es épico y grandilocuente el desfile de los ejércitos, un poeta gigante como Darío estampó en los macizos versos de la «Marcha Triunfal» todo el fulgor de las marchas militares («Ya viene el cortejo, ya viene el cortejo / ya se oyen los claros clarines / la espada se anuncia con vivo reflejo / ya viene, oro y hierro, el cortejo de los paladines...»), pero no por ello debemos dejarnos seducir por la palabrería hueca y letal de las armas.

¿Nosotros, los peruanos, qué celebramos cada 28 de julio? ¿Nuestra independencia y nuestra libertad o la independencia y libertad de unos cuantos para hacer y deshacer a su gusto y manejar las riendas de la Nación al ritmo y necesidades de sus propios intereses?

En la América morena que todos conformamos hace falta mucha educación, mucho trabajo en el alma y las conciencias de los pueblos, mucho sacrificio real y mucha solidaridad. Mientras existan seres que de humanos sólo llevan el nombre porque están expuestos a los niveles más salvajes de pobreza y violencia, mientras los niños tengan que abandonar la escuela para trabajar en los campos o limosnear en las calles, mientras los obreros sean embrutecidos por el alcohol y el fanatismo, mientras nadie se atreva a señalar a los abusadores y tiranos, mientras no se denuncie el crimen de los poderosos y no se enseñe que la solidaridad es uno de los conceptos más altos que ha entendido el hombre, nada se podrá hacer por la unidad de nuestros países y seguiremos devorándonos, de tarde en tarde, en absurdas guerras que llenarán de sangre nuestros campos y colmarán de oro las arcas de quienes jamás tuvieron otra patria ni otra bandera que su propio egoísmo.

(*) José Luis Mejía

jlmh@lanet.com.pe
<mailto:jlmh@lanet.com.pe>
www.ezperu.lima.net.pe/poetas
<http://www.ezperu.lima.net.pe/poetas>

DIARIO REGIONAL
Es una producción de Ediciones e Impresiones «XIGLO» RUC: 12454058. Hecho el Depósito Legal
DIRECTOR GENERAL: Augusto Noreña Llanos
GERENTE GENERAL: David Orosco Alavia.
PLANIFICACION ESTRATEGICA: Adalberto Hidalgo Palomino
ASESORIA LEGAL: Zócimo Serrano Coz.

EQUIPO DE PRENSA REGIONAL INTEGRADO
PUCALLPA: DIRECTOR: Lucio Zevallos M.; Antonio Torres V.; AGUAYTIA: Salomón Santiago E. TINGO MARIA: Eladio Arcaya A.; Alejandro Rupe P. AMBO: Héctor Bravo F. PANAO: Patricia Lindo CHAGLLA: Dante López R. PASCO: Víctor H. Bautista Dávila, Atilio Chahua B., Anderson Gonzales U. HUANCAYO: Carlos Fernández E. CHANCHAMAYO: Fortunato Rodríguez M. LIMA: Edmundo Panay L. Telf. 460-9075
OFICINA CENTRAL DE REDACCION Y PUBLICIDAD: HUANUCO: Jr. Hermilio Valdizán Nº 641 Telefax (064) 51-7207, Tel.: 673574 - 673567

INTERNET: http://www.hys.com.pe/page/regional
CORREO ELECTRONICO: diarioregion@hys.com.pe
OFICINAS DE REPRESENTACION, RR.PP. Y PUBLICIDAD:
EN LIMA: Av. San Eugenio 857 Sta. Catalina-La Victoria Telefaxes: 472-4596 - 471-6751. PUCALLPA: Jr. Progreso 362 Telefax (064) 574241 - Telf. 61848. EN PASCO Jr. San Cristóbal 370-Telf. (064) 721919. Jr. San Martín 104-San Juan. Telf. 721602-658201. EN TINGO MARIA: Av. Tito Jaime 585 Telf. (064) 563270. EN HUANCAYO: Parra del Riego 202-El Tambo, Telf. (064) 242031. EN CHANCHAMAYO: La Merced Telf. 531051 -673745

LOS ARTICULOS FIRMADOS SON DE RESPONSABILIDAD DE SU AUTOR Y NO REFLEJAN NECESARIAMENTE LA OPINIÓN DEL «DIARIO REGIONAL»

Diario REGIONAL
Escribiendo la historia de los Pueblos...
S/. 0.50 Año XII Nº 1,070 Huánuco, martes, 11 de agosto de 1998

◆PASCO:

Fiscal denunció a cuatro funcionarios de Chungar por tragedia de Animón

Fiscal denunció a cuatro funcionarios de Chungar por tragedia de mina Animón

Cerro de Pasco (Especial para el Diario Regional).- El doctor Hugo Dávila Fernández, Fiscal Provincial de Pasco, formuló denuncia penal contra cuatro funcionarios de la Empresa Administradora Chungar, por los delitos de Peligro Común, contra la Ecología, contra el Patrimonio y Daños Materiales en agravio de la población del distrito de Huayllay, trabajadores mineros de Animón y Huarón S.A.

Las personas denunciadas son Víctor Gobits Colchado, Gerente General; Fredy Lozano Costa, Superintendente de la Concentradora; David Pérez Medrano, Jefe de Seguridad y otro. Para los próximos días se espera el pronunciamiento del doctor Alfredo Granados Tenicela, titular del Segundo Juzgado Penal de Cerro de Pasco.

Hay gran expectativa entre los habitantes del distrito de Huayllay, sobre la decisión que debe tomar el magistrado en referencia, si se tiene en cuenta que la tragedia del 23 de abril pasado, causó la muerte y desaparición de seis mineros y ocasionó la paralización de las operaciones en los socavones de las Compañías Chungar S.A. y Huarón S.A., originando consecuentemente el despido de más de dos mil trabajadores mineros.

El distrito de Huayllay desde entonces ha quedado prácticamente sin movimiento comercial, puesto que dependían de la actividad económica que generaban ambas empresas. La población en su conjunto se encuentra desesperada por la situación en la que se encuentran y que tienen las esperanzas de que pronto se pueda solucionar.

De esta manera, Chungar S.A. ha sido responsabilizada de haber precipitado la tragedia del pasado 23 de abril, al haber dejado de lado las recomendaciones técnicas que señalaban la inconveniencia de seguir extrayendo minerales a trece metros del fondo de la Laguna Naticocha. El colapso que finalmente se produjo y dejó su estela de muerte, dolor, desocupación, millones y millones de pérdidas, tarda en ser superado y seguramente aún tardará algún tiempo más.

POR TRAGEDIA EN LAGUNA NATICOCHA

Fiscal denuncia penalmente a funcionarios de empresa Chungar

CERRO DE PASCO.- La Fiscalía Provincial de Pasco, que despacha el Dr. Hugo Fernando Dávila Fernández, ha formalizado denuncia penal contra 4 funcionarios de la Empresa Administradora Chungar, por los delitos de peligro común, delito ecológico y contra el patrimonio-daños materiales en agravio de la población del distrito de Huayllay de la provincia de Pasco y los trabajadores mineros de las Compañías Chungar y Huarón; dichos ejecutivos mineros son: Víctor Gobitz Colchado, Gerente General de Empresa Administradora Chungar; Fredy Lozano Costa, Superintendente de Planta; Lidovino Estrada Yance, Jefe de Seguridad y David Pérez Medrano, Ingeniero de dicha empresa.

Como es de conocimiento de la opinión pública, el 23 de abril del presente año se produjo un colapso en la laguna Naticocha en razón de la sobre explotación de la mina Animón de la Empresa Administradora Chungar debajo de la referida laguna donde perdieron la vida 6 trabajadores de la mina Animón y que aún no han sido recuperados sus restos, ocasionando cuantiosos daños materiales a su unidad y a la vecina mina de Huarón.

Por su parte la Dirección General de Minería ha emitido la R.D.N°160-98-DGM/EM publicación efectuada en el diario oficial «El Peruano» con fecha del 22 de mayo de 1998, responsabilizando a la Empresa Administradora Chungar por grave negligencia en el colapso de la laguna y responsabilidad en la muerte de los 6 trabajadores. Asimismo le impuso una drástica sanción pecuniaria por estos lamentables hechos.

De las investigaciones efectuadas por el representante del Ministerio Público Dr. Hugo Fernando Dávila Fernández ha formalizado denuncia penal contra los cuatro ejecutivos mineros antes mencionados de la Empresa Administradora Chungar; investigación que se encuentra pendiente de resolver en el Segundo Juzgado Penal de Cerro de Pasco a cargo del Dr. Alfredo Granados Tenicela, quien en los términos de ley deberá confirmar la denuncia.

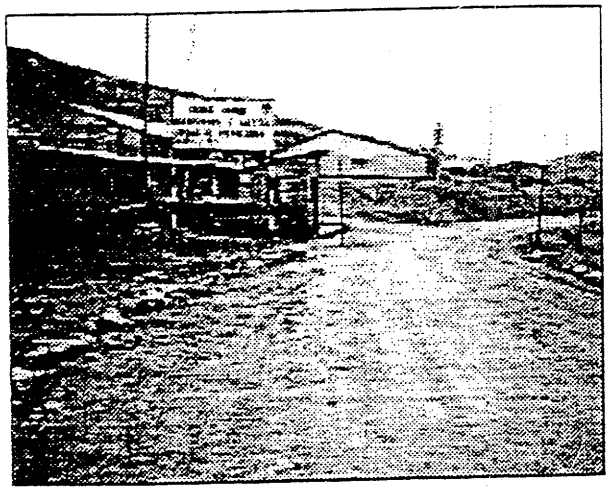

Después de lo ocurrido en las minas de Chungar con la tragedia que enlutó a seis humildes familias, todos esperan los resultados de las autoridades judiciales, especialmente del Dr. Alfredo Granados Tenicela.

La población de Huayllay y los trabajadores de las 2 compañías mineras afectadas, están a la expectativa de lo que resuelva el Dr. Granados Tenicela; toda vez que los hechos acontecidos han ocasionado graves consecuencias de contexto social, al haber quedado prácticamente sin empleo más de 2 mil trabajadores y sin movimiento comercial el distrito de Huayllay que dependía directamente de la actividad económica que generaban estas compañías mineras.